



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

En uso de sus facultades Legales

RESOLUCION No. 17-2019

Considerando: Que es deber de todos los Ayuntamiento de la Republica Dominicana, aprobar el presupuesto enviado por la Alcaldía, cada año.

Considerando: Que el señor Alcalde Nelson Guillen, envió a los Ediles, la solicitud de la remisión del presupuesto, para el año 2020, en fecha 03 del mes de diciembre 2019., mediante el oficio 0035-2019, leído en fecha 23 del mes de diciembre de los corrientes

Vista: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios de la Republica Dominicana, de fecha 17 del mes de julio 2007

Vista: El informe de la comisión designada por el Concejo y la comisión de del equipo financiero de la alcaldía presidida por el secretario general **OLIVER SANTOS**, para el conocimiento del presupuesto para el año 2020 y las exposiciones de los ediles.



Oído: La solicitud de aprobación del presidente de la comisión del presupuesto Lic. **JOSE OSVALDO LEGER ARIAS** y secundada por varios ediles

Vista.- La Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios de fecha 17 de Julio del 2007,

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, el presupuesto para el año 2020, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES, DOSCIENTOS QUINCE MIL, NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS RD\$ **352,215.993.52**

Dado en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019), Año 175 de Nuestra Independencia y 156 Aniversario de la Restauración.

Firmado


Dra. Hasabia Janet Javier Peña
Secretaria Municipal AMSC


Lic. Simón Bolívar Cedano R.
Presidente del Concejo AMSC.-
AMSC.


Nelson Guillén
Alcalde